



**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIRECTOS DE APOYO A LA GESTIÓN  
(RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA  
GESTIÓN, DE LIBRE ASIGNACIÓN)**

(Ley 715, Decreto 4791 de 2008, y Manual de contratación.)

ENTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	CONTRATACIÓN
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	RECTORÍA
FECHA	15 de febrero de 2024

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano, implementó el uso de software licenciado para manejo de registro y control académico denominado COMPUCOL, el cual cumple con los estándares para procesos evaluativos señalados por el Ministerio de Educación Nacional, así como por el Sistema de Evaluación Institucional. Este programa ha sido contratado con continuidad por varios años y se tiene acceso a la plataforma virtual desde 2014. Teniendo en cuenta que el software cumple con los requerimientos institucionales, se hace necesaria la renovación del contrato para la vigencia 2024.

Tomando como referente la información generada por el Sistema de Registro y Control COMPUCOL, se pueden generar acciones pertinentes en el área académica de la Institución, tendientes a lograr el mejoramiento en el proceso educativo, de ahí la importancia de contratar con un proveedor con cualidades de idoneidad, experiencia, desarrollo y de reconocida trayectoria en el quehacer profesional de los sistemas y programas informáticos.

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024**

Esta necesidad hace parte del Plan Anual de Adquisiciones 2024 aprobado por Consejo Directivo de la Institución Educativa para la vigencia 2024 y de acuerdo con las especificaciones técnicas del objeto a contratar, el servicio se encuentra dentro del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, con la siguiente codificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
81000000	81110000	81112200	81112206	Mantenimiento de Software de Búsqueda o Recuperación de Información

**2. OBJETO A CONTRATAR**

**2.1 OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA EL DERECHO DE USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ESCOLAR COMPUCOL.

**2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

1. Derecho a usar para toda su Institución el sistema Compucol para el manejo de la información académica.
2. Administración constante en Cloud Computing a través de una nueva infraestructura tecnológica.
3. Copias de Seguridad de la Información de su Institución los días LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de todas las semanas a través de la infraestructura Cloud Computing y una copia de seguridad mensual de su información a un servidor nuestro en la oficina y a un disco duro externo.
4. Actualización de módulos de seguridad en el Servidor.
5. Monitoreo Constante a la Integridad de la información.
6. Implementación de las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación en el Compucol.
7. Soporte técnico telefónico, asistencia remota a través de internet para solucionar inquietudes, realizar procesos o brindar asesoría al personal de la Institución Educativa.
8. Almacenamiento en el servidor de Compucentro las copias de seguridad de la base de datos de su Institución Educativa.

**2.3. ALCANCE:** Con el desarrollo del objeto contractual, la Institución podrá garantizar la gestión de información académica y registro de



notas, indicadores logros y demás documentos de carácter evaluativo, atendiendo la normatividad del Ministerio de Educación Nacional y el Sistema de Evaluación Institucional, manteniendo características de apropiada gestión de la Información, así como disponibilidad en tiempo real.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**3.1. TIPO DE CONTRATO:** Contratación Directa, de servicios profesionales de apoyo a la gestión, de libre asignación (monto inferior a los 20 SMLMV.)

**3.2. PERFIL REQUERIDO:** Profesionales en Ingeniería de Sistemas, con amplia experiencia en el área de los sistemas, comercialización y producción de programas sistematizados (software) de manejo de información administrativa y académica, en especial con experiencia en la prestación de servicios de esta naturaleza en Instituciones Educativas del Departamento de Boyacá.

**3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023.

**3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:** Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano de Tunja.

**3.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS, M/CTE.**

(\$ 4.100.000,00), IVA INCLUIDO. según CDP No.7 del 19 de febrero de 2024.

**3.6. RUBRO PRESUPUESTAL:** Honorarios Profesionales, Código 2.1.1.2.

**3.7. FORMA DE PAGO:** La Institución cancelará el valor del contrato en un solo pago, una vez se haya dado por cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato, y se reciba Informe de Actividades por parte del contratista, se requiere presentación de la Factura, Certificación de Recibo a Satisfacción del servicio expedida por el supervisor del contrato, recibo o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y/o aportes parafiscales y soportes correspondientes acorde con el objeto contractual del año 2024. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.

**3.8. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:** Será asumida por la funcionaria **GLENDA YOLIMA SILVA BONILLA** Auxiliar Administrativo de SIMAT, quien velará por el cumplimiento del contrato en todas sus cláusulas y, cuando sea pertinente, informarán cualquier inconformidad al área de Contratación para asegurar el cumplimiento de los requerimientos que se hagan al contratista.

### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En virtud del presente contrato el Contratista se obliga con la Institución a:

4.1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, dando respuesta inmediata a las necesidades de soporte técnico de manera remota (telefónica y virtual) o presencial, según se requiera.

4.2) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones.

4.3) Avisar a la Institución dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución.

4.4) Ejecutar el objeto del contrato por el término establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.

4.5) Avisar a la Institución, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

4.6) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas efectuadas por la Institución no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los bienes y/o servicios, de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacer corregir o aclarar de la Institución estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

4.7) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

4.8) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo, cada vez que se lo requiera la Institución, por cuanto, es un requisito previo para los pagos.

4.9) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.

4.10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la INSTITUCION EDUCATIVA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.

4.11) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.



### 11. REQUISITOS

1. Copia de Documento de Identidad del Representante Legal o persona natural que oferte.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente para personas jurídicas.
3. Copia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, con la actividad económica 9511.
4. Copia de la planilla de pago de Seguridad Social del último mes, como cotizante en régimen contributivo del representante legal o de quien contrate. Si se trata de persona jurídica, certificación expedida por el Contador que conste que está al día en aportes de Seguridad Social.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedidos por la Contraloría General de la Nación.
7. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía del Representante Legal o de quien contrate, expedido por la entidad competente.
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC.
9. Hoja de Vida de la Función Pública.
10. Certificado de Registro de Software.
11. Propuesta o Cotización.

### 12. RESPONSABLES

  
JUAN CARLOS GONZÁLEZ GALDINO  
Rector

  
SANDRA YANETH ROJAS CARVAJAL  
Técnico - Contratación